



## SECRETARÍA EJECUTIVA ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**ASUNTO: Informe de valoración de ofertas presentadas en el sobre C (criterios matemáticos) para la selección de proveedores del acuerdo marco de servicios para contratación de trabajos de redacción de proyectos y dirección de obras promovidas por el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades del sector público local.**

LOTE 2 Urbanización e infraestructuras en espacios públicos, construcción y reformas de pistas y otras instalaciones deportivas al aire libre

El dos de septiembre se procedió a la apertura del sobre “C” (criterios evaluables matemáticamente) del ACUERDO MARCO (V9/2021). Las ofertas recibidas para el lote 2 son las siguientes:

		a)	b)	c)
L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	31,00	750	5
L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	30,50	1.500	5
L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	30,00	4.438	5
L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	41,00	908	5
L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	29,00	1.500	5
L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	29,00	740	5
L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	25,00	1.350	10
L8	TECNIGRAL SL	16,01	1.001	5
L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	13,80	1.050	5
L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	18,00	1.250	15
L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	20,49	5.324	5,01
L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	40,15	1.000	0,01
L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	12,61	750	12
L14	TRABAJOS DE OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	33,00	1.400	5
L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	22,50	1.500	12
L16	IPROGES CONSULTING SL	33,33	3.000	5
L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	19,00	200	10

A petición de la Secretaría Ejecutiva del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible se emite el presente informe de valoración de las ofertas valorables mediante fórmula matemática (sobre “C”), con el fin de indicar también si existe alguna oferta anormal o desproporcionada.



### **Valoración de los criterios matemáticos:**

Conforme al punto 8 del Cuadro de Características Particulares, a los **criterios de valoración matemática** les corresponden 70 puntos, distribuidos en:

**a) Propuesta económica (49 puntos)**

El mayor porcentaje de baja ofertada sobre el cuadro de precios del lote 2 del acuerdo marco. Será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio la oferta con mayor baja; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que procede proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La fórmula en el pliego está redactada como si la mayor puntuación fuera 40, por lo que se ha corregido en el cálculo efectuado.

PUNTUACIÓN = 49 (% DESCUENTO DE LA OFERTA A EVALUAR / % OFERTA MEJOR)

**b) Cantidad económica para realizar un control de calidad externo de los servicios objeto del contrato (6 puntos)**

Se valorará la mayor cantidad económica que el contratista ofrezca para que encargue el órgano de contratación un control de calidad externo de los trabajos objetos de los contratos basados cuyo valor estimado supere los 15.000 euros. Esta cantidad se deducirá de la facturación de ese contrato basado.

La máxima puntuación se atribuirá a la proposición que oferte una mayor cantidad económica para esta finalidad, 0 puntos al licitador que no ofrezca cantidad alguna y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente les corresponda por la regla de tres simple directa.

**c) Porcentaje de desviación a partir del cual el redactor del proyecto indemnizará a la entidad contratante (15 puntos)**

El artículo 315 de la LCSP establece que en los casos en que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desviare en más de un 20 por ciento, por exceso, del coste real de la misma como consecuencia de errores, omisiones, defectos, insuficiencias técnicas o infracción de disposiciones normativas imputables al contratista consultor, se minorará el precio del contrato de elaboración del proyecto, en concepto de indemnización.

Se valorará en este criterio el menor porcentaje de desviación a partir del cual el redactor del proyecto o estudio indemnizará a la entidad contratante, con un 20 % de los honorarios de adjudicación del contrato basado, de manera que un porcentaje menor de desviación supondrá una mayor puntuación. Se aplicará la fórmula de regla de tres simple inversa. Recibirán la máxima puntuación las ofertas que ofrezcan indemnización a partir de una variación del 5%, y puntuación nula las ofertas que alcancen el porcentaje del 20% fijado por el artículo 315 de la LCSP.

### **Valoración de ofertas anormalmente bajas:**

Por remisión del artículo 8.3 del cuadro de características particulares al Pliego tipo, se aplica la cláusula 20 del mismo sobre ofertas desproporcionadas, ya que en esta se define la forma de valorar si existen ofertas desproporcionadas tanto en la oferta económica como en el resto de



critérios de valoración matemática. Aplicando dichos criterios de cálculo obtenemos los siguientes resultados para cada uno de los apartados:

### Criterio .a. Propuesta económica

	OFERTAS PRESENTADAS	% DESCUENTO OFERTADO Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	31,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	30,50	Se incluye	No es Baja Temeraria
L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	30,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	41,00	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	29,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	29,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	25,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L8	TECNIGRAL SL	16,01	No se incluye	No es Baja Temeraria
L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	13,80	No se incluye	No es Baja Temeraria
L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	18,00	No se incluye	No es Baja Temeraria
L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	20,49	No se incluye	No es Baja Temeraria
L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	40,15	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	12,61	No se incluye	No es Baja Temeraria
L14	TRABAJOS DE OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	33,00	Se incluye	No es Baja Temeraria
L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	22,50	No se incluye	No es Baja Temeraria
L16	IPROGES CONSULTING SL	33,33	Se incluye	No es Baja Temeraria
L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	19,00	No se incluye	No es Baja Temeraria
	<b>Medias calculadas</b>	<b>26,14</b>	<b>32,20</b>	
	Baja a partir del cual se considera que la oferta incurre en presunción de temeridad (10% por debajo de la 2ª media de las ofertas)		<b>35,42</b>	



**Criterio.b. Cantidad económica para realizar un control de calidad externo de los servicios objeto del contrato**

OFERTAS PRESENTADAS		Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	750	No se incluye	No es Baja Temeraria
L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	1.500	Se incluye	No es Baja Temeraria
L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	4.438	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	908	No se incluye	No es Baja Temeraria
L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	1.500	Se incluye	No es Baja Temeraria
L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	740	No se incluye	No es Baja Temeraria
L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	1.350	No se incluye	No es Baja Temeraria
L8	TECNIGRAL SL	1.001	No se incluye	No es Baja Temeraria
L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	1.050	No se incluye	No es Baja Temeraria
L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	1.250	No se incluye	No es Baja Temeraria
L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	5.324	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	1.000	No se incluye	No es Baja Temeraria
L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	750	No se incluye	No es Baja Temeraria
L14	TRABAJOS DE OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	1.400	No se incluye	No es Baja Temeraria
L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	1.500	Se incluye	No es Baja Temeraria
L16	IPROGES CONSULTING SL	3.000	Se incluye	No es Baja Temeraria
L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	200	No se incluye	No es Baja Temeraria
	<b>Medias calculadas</b>	<b>1.627,12</b>	<b>2.877,00</b>	
	Baja a partir del cual se considera que la oferta incurre en presunción de temeridad (10% por encima de la 2ª media de las ofertas)		<b>3.164,70</b>	



**Criterio c. Porcentaje de desviación a partir del cual el redactor del proyecto indemnizará a la entidad contratante**

OFERTAS PRESENTADAS		Importe Oferta	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	10,00%	No se incluye	No es Baja Temeraria
L8	TECNIGRAL SL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	15,00%	No se incluye	No es Baja Temeraria
L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	5,01%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	0,01%	Se incluye	Es Baja Temeraria
L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	12,00%	No se incluye	No es Baja Temeraria
L14	TRABAJOS DE OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	12,00%	No se incluye	No es Baja Temeraria
L16	IPROGES CONSULTING SL	5,00%	Se incluye	No es Baja Temeraria
L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	10,00%	No se incluye	No es Baja Temeraria
	<b>Medias calculadas</b>	<b>7,00%</b>	<b>5,00%</b>	
	Baja a partir del cual se considera que la oferta incurre en presunción de temeridad (10% por debajo de la 2ª media de las ofertas)		<b>4,50%</b>	

Por lo tanto, los siguientes licitadores deberán justificar las razones que les permitan ejecutar los servicios en las condiciones ofertadas, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos:

L3: CONURMA INGENIEROS CONSULTORES. respecto al criterio b)

L4: INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L. respecto al criterio a)

L11: 1 A INGENIEROS, S.L.P respecto al criterio b)

L12: BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.P. respecto de los criterios a) y c)

**Asignación de puntos a todos los licitadores:**

Conforme a lo definido en la cláusula 20.4 del pliego tipo, independientemente de que existan ofertas incursas en presunción de temeridad, se deben puntuar todas las ofertas. El resultado para los criterios matemáticos, es el siguiente:

**Sobre C:**

L	A) OFERTA ECONÓMICA (49 PTOS)		B) CONTROL DE CALIDAD (6 PTOS)		C) % DE DESVIACIÓN (15 PTOS)		TOTAL (70 PTOS)
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	
L1	31,00	<b>37,05</b>	750,00	<b>0,85</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>52,90</b>
L2	30,5,	<b>36,45</b>	1.500,00	<b>1,69</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>53,14</b>
L3	30,00	<b>35,85</b>	4.438,00	<b>5,00</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>55,85</b>
L4	41,00	<b>49,00</b>	908,00	<b>1,02</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>65,02</b>
L5	29,00	<b>34,66</b>	1.500,00	<b>1,69</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>51,35</b>
L6	29,00	<b>34,66</b>	740,00	<b>0,83</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>50,49</b>
L7	25,00	<b>29,88</b>	1.350,00	<b>1,52</b>	10,00%	<b>10,00</b>	<b>41,40</b>
L8	16,01	<b>19,13</b>	1.001,00	<b>1,13</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>35,26</b>
L9	13,80	<b>16,49</b>	1.050,00	<b>1,18</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>32,67</b>
L10	18,00	<b>21,51</b>	1.250,00	<b>1,41</b>	15,00%	<b>5,00</b>	<b>27,92</b>
L11	20,49	<b>24,49</b>	5.324,00	<b>6,00</b>	5,01%	<b>14,99</b>	<b>45,48</b>
L12	40,15	<b>47,98</b>	1.000,00	<b>1,13</b>	0,10%	<b>15,00</b>	<b>64,11</b>
L13	12,61	<b>15,07</b>	750,00	<b>0,85</b>	12,00%	<b>8,00</b>	<b>23,92</b>
L14	33,00	<b>39,44</b>	1.400,00	<b>1,58</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>56,02</b>
L15	22,50	<b>26,89</b>	1.500,00	<b>1,69</b>	12,00%	<b>8,00</b>	<b>36,58</b>
L16	33,33	<b>39,83</b>	3.000,00	<b>3,38</b>	5,00%	<b>15,00</b>	<b>58,21</b>
L17	19,00	<b>22,71</b>	200,00	<b>0,23</b>	10,00%	<b>10,00</b>	<b>32,94</b>



### Total puntuación

Sumando los puntos obtenidos de los criterios no matemáticos adjudicados con anterioridad a la apertura del sobre C, (los de criterios no matemáticos obtenidos con la parte de la oferta realizada en el sobre B) se obtienen las siguientes puntuaciones:

		Sobre B.	Sobre C.	TOTAL
		30	70	100
L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	20	52,90	72.90
L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	10	53,14	63.14
L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	22	55,85	77.85
L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	7	65,02	72.02
L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE SXXI SL	17	51,35	68.35
L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	15	50,49	65.49
L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	16	41,40	57.40
L8	TECNIGRAL SL	20	35,26	55.26
L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	14	32,67	46.67
L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	18	27,92	45.92
L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	9	45,48	54.48
L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	21.5	64,11	84.61
L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	16.5	23,92	23.92
L14	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	27	56,02	83.02
L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	11	36,58	47.58
L16	IPROGES CONSULTING SL	15.5	58,21	73.71
L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	20	32,94	52.94



Listado de los licitadores ordenados según la puntuación obtenida:

1	L12	BOBILLO Y ASOCIADOS ARQUITECTOS SLP	85,61
2	L14	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA SLL	83,02
3	L3	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES	77,85
4	L16	IPROGES CONSULTING SL	73,71
5	L1	ARIAS GARRIDO ARQUITECTOS S.L.P.	72,9
6	L4	INCIDEC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SL	72,02
7	L5	INGENIERIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE sXXI SL	68,35
8	L6	GMM2007 INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.L.	65,49
9	L2	JUAN ANTONIO HUIDOBRO PIRIZ	63,14
10	L7	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	57,4
11	L8	TECNIGRAL SL	55,26
12	L11	1 A INGENIEROS, S.L.P	54,48
13	L17	CONSULTING DE INGENIERÍA CIVIL SLP	52,94
14	L15	INGENIERÍA DE OBRAS Y SERVICIOS SA	47,58
15	L9	DYAQUA MEDIO AMBIENTE SL	46,67
16	L10	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	45,92
17	L13	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	23,92

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**En Valladolid, a 13 de septiembre de 2021.**

*Firmado:*

❖ *M del Valle Pedrejón Ortega*  
*Arquitecta municipal*

*Visto bueno:*

❖ *Francisco A. Pérez Nieto,*  
*Director del Servicio.*





Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Informe valoración criterios matemáticos lote 2

### Firmante 1

Firmado digitalmente por PEDREJON ORTEGA MARIA DEL VALLE DNI  
Fecha lunes, 13 septiembre 2021 14:57:32 GMT  
Razón He aprobado el documento